

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de julio de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA
Demandante	ESTEFANIA RESTREPO Y OTROS
Demandado	NUEVA EPS
Radicado	050013103-008-2020-00165-00
Instancia	Primera
Tema	APLAZA AUDIENCIA

Visto que lo solicitado por el apoderado de la parte demandante es procedente, la audiencia de instrucción y juzgamiento que viene fijada para el día 25 de julio de 2022, no se realizará en dicha fecha, sino que la misma se aplaza para el día **30 de agosto de 2022 a las 9:00 a.m.**, a la cual ingresarán a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmQyOGM4OTctMzg4OS00Y2MxLWI1NTEtYjY0OTZmZmI2Mzcy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%227b698874-6136-456e-a9ef-27bbd9d24498%22%7d

Se le advierte a la parte demandante, que el dictamen deberá ser allegado al proceso con no menos diez (10) días de antelación a la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

